



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Ordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 de Enero de 2016

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José María Mayor de Mato

D^a Ana María Galán Morato

D^a Carmen Carretero Pajero

D^a Azahara Gordo Morera

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D. Roque Antonio Jociles Molina

D. Francisco Redondo Rivera

D^a M^a Remedios Alejo Rodríguez

D. Francisco Macías Córdoba

D^a Laura Victoria Loiro Reino

D. Juan Manuel Tarrío de la Paz

No asiste

Secretario

D. Miguel Angel Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **doce de enero de dos mil dieciséis**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

I. OBJECIONES ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta que no.

II. CAMBIO DE NATURALEZA JURIDICA TERRENO EN CALLE SANTA MARIA, 13

Por el Presidente de la Comisión, José María Mayor, se informa del contenido del acuerdo, que consiste en cambiar la naturaleza jurídica del bien inmueble, sito en la Calle Santa María, 10 de esta Localidad (F.R. 4552).

El cambio consiste en pasarlo de bien patrimonial a bien de dominio público, uso público local, pues se ha

utilizado para ensanchar la vía pública en dicho punto.

Debe procederse a realizar la oportuna modificación registral y catastral.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Antes de entrar en el apartado de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno algún punto no incluido en la convocatoria y que no tenga cabida en dicho apartado.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente punto que ha tenido entrada hoy y que se requiere, por parte de la Asociación Sierra de San Pedro, un acuerdo urgente.

III. PROGRAMA DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (DLP)

El acuerdo a adoptar es el que sigue:

Primero. Participar con la Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro – Los Baldíos, de la que es socio, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (DLP) 2014-2020, así como comprometerse a contribuir con la aportación local que le corresponda.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para

el desarrollo y ejecución de dicho acuerdo.

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación el punto se aprueba por unanimidad.

Por parte del Grupo EXTREMEÑOS se presenta la siguiente MOCIÓN:

IV. DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE OPOSICIÓN A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

A continuación, por el portavoz de Extremeños, Sr. Tarrío de la Paz, se da lectura a la Moción, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Extremeños del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la Moción relativa a la Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

EN 2013, La Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no sólo las barreras arancelarias (cuyo nivel es muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversiones. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con el “Mecanismo de Resolución de Conflictos Inversor-Estado (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

A pesar de que la Comisión Europea ha propuesto recientemente una reforma del ISDS, dicha reforma no aborda los defectos fundamentales del mismo. La sugerencia de introducir un Sistema Judicial de Inversiones (ICS en inglés) es meramente cosmética, y sirve solo como lubricante par hacer más aceptables los privilegios que seguirían teniendo los inversores extranjeros frente a los Estados, al continuar estos sin poder demandar a las empresas.

Asimismo, el TTIP insta la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete a la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al “principio de precaución” vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- *Restringir la democracia y la autonomía local.*
- *La supresión de competencias y servicios públicos locales.*
- *La total privatización de los servicios municipales.*

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicio para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podrían tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

Las Administraciones Locales:

- * al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población al planeta en peligro.*
- * siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.*
- * están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.*

La colectividad locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividad locales quieren poner de manifiesto que:

- * el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.*
- * la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.*
- * la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.*
- * los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.*
- * sólo la existencia diversificadas de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una*

calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

** el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales*

Por todo ello, proponemos la siguiente

MOCION

1.- Declarar a éste Municipio de San Vicente de Alcántara, como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno Español:

. su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

. la derogación inmediata con carácter retroactivo de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normalización enfocada al desarrollo de la economía local.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).

4.- Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:

. disposiciones del tipo ISDS o ICS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.

. lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual.

. evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

. Que en caso de que las negociaciones del TTIP fructifiquen en un texto consolidado, el proceso de ratificación tenga que pasar, además de por el Consejo y el Parlamento Europeo, por los parlamentos de los 28 países miembros de la UE, ya que el contenido del mismo desborda las competencias exclusivas de la Comisión Europea y ha de ser por tanto considerado como un acuerdo mixto.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo.

En San Vicente de Alcántara, a 24 de noviembre de 2015.”.

- Sr. Alcalde: Ha mezclado usted aquí las churras con merinas. Nosotros ya pedimos aquí la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad local, pero hay que advertir que no se pueden derogar las leyes con carácter retroactivo, pues se produciría un problema gravísimo, ya que me podrán condenar por una conducta que en el momento de hacerla no era delito.

Esta moción presenta muchos problemas de fondo.

Por otro lado, yo no puedo declarar a nuestro municipio contrario a ningún Tratado internacional o a cualquier otra negociación que se lleve a cabo entre distintos Estados, pues debemos hablar con todo el mundo, sea EEUU, Canadá o quien sea.

Entiendo que no le guste el Gobierno actual, a mi tampoco, pero ya ha habido unas elecciones y espero que se adopten medidas para evitar todas estas cosas.

Se concede la palabra al portavoz del PP.

- **Francisco Redondo:** Como siempre digo, con tan poco tiempo no hemos tenido tiempo de estudiarla por lo que no podemos constatar si este Tratado va en la línea que aquí se expresa. Entendemos que los Tratados son buenos, aunque desconocemos si éste interfiere en algún aspecto con el tema medioambiental y cultural europeo. No obstante, en Europa hay normas que regulan el tema de comercio, medio ambiente, cultural, etc.

Por otro lado, ya aprobamos hace unos meses no quitar protagonismo a los entes locales respecto de la normativa estatal que limitaba la autonomía local.

Por todo ello, yo, por mi parte, aunque no sé si mis compañeros opinarán lo mismo, creo que deberíamos dejar el tema sobre la mesa para poderlo estudiar más detenidamente., aunque dudo que esto sea así como se expresa en el escrito.

Se concede la palabra al portavoz de IU.

- **Francisco Macías:** La prueba de que nadie sabe de qué va esto es porque es cierto que se ha ocultado a los medios de comunicación.

Hay diputados de la Izquierda europea que han solicitado información y se les niega.

La han aprobado conjuntamente en el Parlamento europeo los conservadores y los socialdemócratas. La izquierda se ha opuesto.

Abre la puerta a los transgénicos y permite que se salten la legislación, hay una eliminación progresiva de los servicios públicos, pero sobre todo y especialmente en el tema del arbitraje, pues si una multinacional invierte y ésta considera que su inversión no es rentable, podrá solicitar una indemnización a la Administración, que no se sustanciará ante un Tribunal público sino privado, que es lo que les interesa.

Por todo ello, nosotros compartimos completamente el contenido de la Moción y estamos a favor.

Se concede la palabra al portavoz del PSOE.

José María Mayor: El PSOE apoya las negociaciones entre la UE y los EEUU para lograr el Acuerdo Transatlántico para el comercio y la inversión (TTIP), pero NO cualquier acuerdo:

NUESTRAS PRINCIPALES RECLAMACIONES SON:

- Preservación absoluta de los estándares de protección social y medioambiental de la UE, incluida la protección de derechos laborales (libertad de asociación, derechos sindicales) y de derechos de los consumidores (protección sanitaria y fitosanitaria)
- Una adecuada transparencia en el proceso de negociaciones, en orden a garantizar un debate informado al respecto y dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas. Para ello, cada vez que se

celebre una ronda de negociación, exigiremos que el Gobierno comparezca ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales con el objetivo de informar sobre la situación de las negociaciones del TTIP entre la UE y EEUU.

- Pedir la constitución, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Subcomisión en la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, para abordar la situación y seguimiento de las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP).

- Que el Gobierno de España realice un estudio de impacto del TTIP para nuestro país, como han hecho otros países europeos
- Que se incorpore un capítulo en el Acuerdo que desarrolle los derechos laborales que deben aplicarse en todos los niveles de Gobierno e incorporar un mecanismo de resolución de disputas en materia laboral.

- La protección y la privacidad de datos (antes de la entrada en vigor del TTIP queremos que la UE cuente con una legislación apropiada en materia de protección de datos, para que los ciudadanos europeos recibamos las mismas garantías de protección contra el espionaje que los ciudadanos estadounidenses)

- Garantizar que queda excluido de la negociación la liberalización de los servicios públicos o cualquier otra disposición que pueda comprometer servicios públicos como la sanidad o la educación en todos los niveles de la Administración, incluyendo la local y el régimen de concesiones (El mandato ya excluye de la negociación la liberalización de los servicios públicos)

- Garantizar la protección de la diversidad cultural y los servicios audiovisuales en la UE.

- Incluir la regulación de los mercados y servicios financieros.

- La retirada del sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estado (ISDS), ya que tanto en EEUU como en la UE existen unas buenas bases regulatorias y legales, así como un sistema judicial bien desarrollado que hacen innecesario tener que acudir a un sistema de arbitraje, de carácter privado y de difícil acceso para las pequeñas y medianas empresas que no pueden afrontar los elevadísimos costes que suponen.

Nuestra posición definitiva se definirá a la vista del resultado general de las negociaciones, de la satisfacción o no de nuestras reclamaciones y de la evaluación de conjunto de un futuro Acuerdo.

En virtud de ello, no estaríamos en contra de la moción si estuviese redactada en este sentido, pero no declarar a San Vicente municipio opuesto a la aplicación del TTIP.

- Sr. Alcalde: Yo creo que un Tratado de comercio a nivel internacional es interesante de todo punto. No obstante, si se nos privara de todo lo que usted dice en su escrito, desde luego que yo no estaría de acuerdo, pero no creo que nuestros legítimos representantes fueran tan torpes en ese sentido, ya que llevamos años para consolidar una serie de derechos que nos ha negado nuestro propio Gobierno. Por ello, nosotros vamos a estar en contra de esta Moción por lo que supone, porque creo que es especular sobre el tema.

El Sr, Alcalde abre otra ronda de debate.

- Francisco Redondo: Seguimos diciendo que no tenemos detalle y deduzco que la negociación de cualquier Tratado deberá ceñirse a las normas socioambientales, socioculturales, etc. que rigen la Comunidad Europea.

- **Francisco Macías:** Con lo que se ha negociado se rompen todas esas normas y va a ser así porque está firmado y se ha aprobado, además, con el voto favorable del Grupo Socialista.
- **Sr. Alcalde:** Bien, pues porque se habrá planteado en otras condiciones.

Por último, se concede la palabra al portavoz de Extremeños para que cierre el debate.

- **Juan Manuel Tarrío:** Comprendo que la información que hay aquí es la que se está ofertando porque se está llevando a cabo de espaldas tanto de la ciudadanía como de determinados representantes de la UE, pues hay incluso eurodiputados que ni siquiera tienen conocimiento de estos Tratados, pues se lleva a cabo en una sala en la que no se deja entrar ningún medio de reproducción y tienen dos horas para ver todo el contenido de lo que se va a tratar.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2 (Extremeños e IU)
- Abstenciones: 3 (PP)
- En contra: 7 (PSOE)

Queda, pues, rechazada la Moción presentada por el Grupo Extremeños.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde señala que no se han presentado ni ruegos ni preguntas por escrito.

El portavoz de IU quiere hacer una pregunta verbal.

El Alcalde solicita que la haga.

- **Francisco Macías:** ¿Sabemos algo nuevo de las analíticas del agua?

- **Sr. Alcalde:** Estaba toda perfecta. Los parámetros estaban bien y se publicó.

- **Francisco Macías:** ¿No se conocen las causas por las que murieron los peces?

- **Sr. Alcalde:** Se dan una serie de premisas pero nadie puede determinar las razones por las que murieron. No obstante, la analítica del agua que obliga el Decreto de la Junta se cumplen perfectamente y las Autoridades sanitarias determinaron que el agua es perfectamente potable. Eso es todo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.

